	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 1 de 30</b>

**PLIEGO DE CONDICIONES  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.**


**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 001- 16**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE CIRCULACIÓN DEL 1º NIVEL AL 2º NIVEL DE LA TERMINAL UBICADA JUNTO AL TÚNEL DE SALIDA A TAXIS URBANOS EN EL 1º NIVEL Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL 2º NIVEL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA**

**OBSERVACIONES:**


Se informa que este documento es fiel copia del original que reposa en la Gerencia de la Terminal de Transportes de Pereira S.A.

PAGINA WEB: [www.terminalpereira.com](http://www.terminalpereira.com)  
 Pereira Diciembre de 2016


	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 2 de 30</b>

## Tabla de Contenido

<b>1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD .....</b>	<b>4</b>
<b>2. NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. PRESUPUESTO OFICIAL .....</b>	<b>6</b>
<b>5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL .....</b>	<b>6</b>
<b>6. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>7. FORMA DE PAGO:.....</b>	<b>7</b>
<b>8. TÉRMINO O DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>7</b>
<b>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....</b>	<b>7</b>
<b>10. CRONOGRAMA DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA.....</b>	<b>11</b>
<b>11. CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>112</b>
11.1. Apertura del proceso de contratación: .....	122
11.2. Participantes.....	12
11.3. Aprobación de garantías:.....	12
<b>12. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....</b>	<b>13</b>
12.1. Carta de presentación de la oferta.....	13
12.2. Certificado de existencia y representación legal .....	13
12.3. Aportes parafiscales y Seguridad Social.....	14
12.4. Acta de autorización de junta para contratar.....	14
12.5. Garantía de seriedad de la oferta .....	14
12.6. Cédula de ciudadanía del proponente .....	14
12.7. Registro único tributario.....	15
12.8. RUP.....	15
12.9. Experiencia específica del proponente .....	15
12.10. Experiencia específica de los profesionales principales a acreditar: .....	15

 <b>TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.</b>	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 3 de 30</b>

12.11. Personal, planta y equipo.....	16
<b>13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> .....	<b>16</b>
13.1. Documentos que deben acompañar la oferta .....	<u>16</u>
<b>14. CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR – RECIBO DE PROPUESTAS APERTURA DE SOBRES</b> .....	<b>17</b>
<b>15. CAPACIDAD FINANCIERA</b> .....	<b>18</b>
<b>16. CRITERIOS DE DESEMPATE</b> .....	<b>19</b>
<b>17. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>18. COMITÉ EVALUADOR</b> .....	<b>19</b>
<b>19. ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO</b> .....	<b>19</b>
<b>20. FACTORES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>20</b>
20.1. Experiencia específica del Proponente – Puntaje Máximo 300 Puntos.....	20
20.2. Evaluación Económica – Puntaje Máximo 700 Puntos .....	20
<b>21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>21</b>
<b>22. ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>21</b>
<b>23. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:</b> .....	<b>21</b>
<b>24. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:</b> .....	<b>22</b>
<b>ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA</b> .....	<b>23</b>
<b>ANEXO 2 – FORMATO CARTA DE COMPROMISO (PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL</b> .....	<b>25</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b> .....	<b>27</b>

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 4 de 30</b>

## DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN

Se invita a las VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas conforme a la ley a fin de que realicen el control social al presente proceso contractual en cualquier estado del proceso, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en la página WEB de la entidad.

### 1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD:

Como medios de comunicación tanto LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. como los oferentes utilizarán correo físico o correo electrónico o fax suministrados a través de escrito. LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. tiene disponible: Atención directa en la gerencia, cartelera de la sociedad, teléfonos 3116300 o PBX 3152321/22/23; e-mail: [info@terminalpereira.com](mailto:info@terminalpereira.com); Dirección: Terminal de Transportes, Nivel 2, ubicado en la calle 17 No. 23-157, de la ciudad de Pereira.

### 2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Junta Directiva de La Sociedad Terminal de Transporte de Pereira S.A. en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con la Junta Ordinaria No. 008-10 mediante Resolución de Junta Directiva No. 003 de 2010 de fecha 20 de Agosto de 2010 **ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN** para la entidad, con sus reformas a través de la Resolución No. 02 de agosto 22 de 2012, Resolución No. 145 del 15 de agosto de 2013 y Resolución No. 135 de Mayo 29 de 2014, basándose en las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transportes de Pereira es una Sociedad de economía Mixta del orden Municipal, donde el estado tiene una participación accionaria de 68.87%, por tal razón se requiere tener en cuenta que por disposición legal y en especial por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 al contar con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicará el derecho privado civil y comercial de conformidad con el OBJETO SOCIAL de acuerdo con los lineamientos establecidos en los estatutos de la empresa. Así mismo y como lo ordena el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 la Terminal aplicará los principios de la función administrativa y del control y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, y estará sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993. (Artículos 3, 4, 5 y párrafo del Manual de Contratación).



TERMINAL DE  
TRANSPORTES  
DE PEREIRA S.A.

**PLIEGOS DE CONDICIONES  
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**

FECHA DE VIGENCIA:  
SEPTIEMBRE 15/2011

VERSION: 03

Página 5 de 30

Que en dicho manual en el capítulo quinto, en cuanto a las modalidades de selección de los contratistas se encuentra: ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Selección de contratistas SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, Mediante la cual la Terminal seleccionará al contratista, mediante un proceso de invitación a través de cualquier medio de comunicación por escrito, a proveedores, mayoristas o autorizados.

La Terminal seleccionará al Contratista previo la elaboración de una Solicitud privada de Oferta. En este procedimiento se observan las siguientes reglas:

La Solicitud privada de Oferta se surtirá en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial oscile entre CIENTO VEINTIOCHO (128) SMLMV y hasta QUINIENTOS (500) SMLMV, con la publicación en la pagina web [www.terminalpereira.com](http://www.terminalpereira.com) de los Pliegos de Condiciones o reglamento que habrá de regir para el proceso de selección.


Los convocados podrán formular observaciones a las reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan.

Que mediante Resolución No. 191 del 20 de diciembre de 2016 se dio apertura al proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No 001-16, cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE CIRCULACIÓN DEL 1º NIVEL AL 2º NIVEL DE LA TERMINAL UBICADA JUNTO AL TÚNEL DE SALIDA A TAXIS URBANOS EN EL 1º NIVEL Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL 2º NIVEL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA".

Que ante la necesidad de la Terminal de Transportes de Pereira S.A de contratar el objeto enunciado y en aras de garantizar los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y muy especialmente el principio de transparencia, se acoge en lo concerniente, a lo dispuesto en el manual de Contratación de la entidad conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 13 y Ley 1474 de 2011 artículo 93.

**3. OBJETO:**

**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE CIRCULACIÓN DEL 1º NIVEL AL 2º NIVEL DE LA TERMINAL UBICADA JUNTO AL TÚNEL DE SALIDA A TAXIS URBANOS EN EL 1º NIVEL Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL 2º NIVEL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA.**

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 6 de 30</b>

- **Alcance**

El alcance del objeto a contratar y demás especificaciones técnicas están determinadas en el anexo No. 3 y en los estudios previos que reposan en la Terminal.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$268.400.000,00)**, incluidos los impuestos de Ley, el contratista deberá asumir los costos por concepto de estampillas que ascienden al 5,5% del total del contrato.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio. La oferta deberá determinar si incluye o no el IVA, respecto al cual se aplicará lo preceptuado por las normas legales vigentes. Si no se discrimina en la propuesta este valor, se entenderá comprendido dentro del valor total ofertado y no será sujeto a reclamaciones posteriores del contratista.

Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

#### 5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Terminal de Transportes de Pereira S.A., cancelará el valor del contrato con cargo a la cuenta según certificado de disponibilidad presupuestal No. 573 del 19 de diciembre de 2016, Rubro presupuestal No. 05560302 Programa Desarrollo Institucional.

#### 6. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Terminal:


**6.1 Retención en la Fuente.** En aquellos casos que determine la Ley.

**6.2 Estampilla Pro — Adulto Mayor.** Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del contrato.

**6.3 Estampilla Pro — Hospitales.** Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del contrato.

**6.4 Estampilla Pro - Cultura.** Uno punto cinco por Ciento (1.5%) sobre el valor del contrato.

**6.5 Pólizas**

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 7 de 30</b>

## 7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará con un anticipo del 40%, Actas parciales por el 50% y el 10% restante como pago final a la entrega de la obra.

## 8. TÉRMINO O DURACIÓN DEL CONTRATO:

El término para el desarrollo de este Contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 9.1 Programación de Actividades

El Contratista presentará obligatoriamente para la firma del Contrato una programación de actividades, así:

La programación deberá comprender un diagrama de Gantt o similar, por períodos, de la cual, sacará DOS (2) copias, una para el Contratista, y la otra para la Interventoría del Contrato. La programación deberá ser aprobada por el Interventor, el cual podrá objetar partes de la misma.

Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará la Interventoría en los Comités de obra.


Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.

### 9.2 Señalización de la Zona de las Obras

El Contratista deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen, peligro para el usuario.

Las obras, objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas. El incumplimiento de esta obligación causará al Contratista la imposición de multas de acuerdo con las cláusulas del Contrato que reglamenta la materia, sin perjuicio de la responsabilidad civil extra contractual.

### 9.3 Libro Diario de la Obra (Bitácora)

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 8 de 30</b>

El día que se inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

#### **9.4 Seguimiento Fotográfico**

El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso).

Con las actas parciales se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte y de las medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra.

#### **9.5 Materiales**

Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.


Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas.

#### **9.6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

Las siguientes disposiciones se han expedido con el fin de implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), lo cual es obligatorio para todas las empresas públicas y privadas, contratistas, subcontratistas.

Ley 1562 de 2012, modifica el Sistema de Riesgos laborales  
Decreto 1443 de 2014, complementa el Sistema de Riesgos Laborales.



	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 9 de 30</b>

Decreto 1072 de 2015, es un decreto único reglamentario compilatorio de normas laborales y Seguridad Social, es contar con un instrumento jurídico único para el mismo fin Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Por lo anterior la Terminal de Transportes de Pereira, deberá considerar como mínimo los aspectos que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los: Proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, **CONTRATISTAS**, sus trabajadores o subcontratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; tipificados en los artículos 2.2.4.6.1 Objeto y Campo de Aplicación, 2.2.4.6.2.8 Contratación del Decreto 1072 del 2015.

El contratista presentará a la Terminal de Transportes de Pereira, un cronograma de actividades a realizar inherentes al Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

### **9.7 Parafiscales y Seguridad Social**


Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son:

EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista no podrá iniciar la obra, sin antes no acreditar la afiliación de todo el personal. Éste personal de la obra deberá estar afiliado directamente a cargo del contratista y no a través de terceros. El Contratista no podrá iniciar la ejecución, sin antes haber afiliado a todo el personal de la obra a salud, pensión, ARL.

### **9.8 Aspectos Ambientales**

El Contratista deberá ceñirse a la normatividad vigente que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras.

Toda acción u omisión del contratista que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental, será responsabilidad directa del **CONTRATISTA** y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 10 de 30</b>

### 9.9 Disposición final de materiales

El Contratista deberá efectuar la disposición adecuada de escombros, material sobrante y residuos peligrosos (luminarias y otros) y garantizará que el sitio de disposición cuente con los permisos y licencias normativas requeridas.

### 9.10 Asesores o subcontratos

El proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la interventoría antes de producirse y previa la presentación de documentos donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollara. Sin embargo el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Terminal. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por subcontratistas serán responsabilidad exclusiva del Contratista que suscriba el contrato con el Terminal, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

### 9.11 Análisis de Precios Unitarios

El contratista ganador deberá entregar el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto de obra, antes del perfeccionamiento del contrato, así mismo el proponente se obliga ejecutar la obra con las especificaciones y cantidades establecidas por la Terminal.

### 9.12 Visita Técnica:

El día 22 de diciembre de 2016, se efectuará una visita obligatoria al sitio requerido a las 11:00 a.m., en la Gerencia del Terminal; a la visita solo podrá asistir un ingeniero Civil y/o un Arquitecto, el cual presentará la respectiva matrícula profesional demostrable con el correspondiente certificado de vigencia.

Para las personas naturales, debe ser presentación personal con la matrícula profesional, que deberá ser presentada en la visita obligatoria, demostrable con el correspondiente certificado de vigencia.

Para las personas jurídicas deberá asistir el representante legal o sus delegados Ingeniero civil y/o Arquitecto con matrícula profesional, que deberá ser presentada en la visita obligatoria.